



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas".

DEPENDENCIA Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California  
SECCIÓN Unidad de Transparencia

Tijuana, Baja California a, 07 de junio de 2024

**RESPUESTA A SOLICITUD NO. 022605724000024**

**Estimada/o solicitante:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 15; 16 fracciones VII, X y XII; 17 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, me permito dar respuesta a la siguiente solicitud:

- Folio: No. 022605724000024
- Fecha: 06/06/2024

**Solicitud:**

*Con base en mi derecho a la información público gubernamental, solicito información sobre:*

*a) La CANTIDAD de mujeres o personas en capacidad de gestar (sin incluir datos personales) que acuden por año DESDE 2018 HASTA LA FECHA a las áreas de urgencia de clínicas y hospitales de TODO el estado por dolencias físicas relacionadas con consecuencias posaborto o interrupción legal del embarazo.*

*a.1) Hacer un desplegado por el tipo de afectación con el que la paciente venía ya sea desgarres, hemorragias, sepsis, etc.*

*a.2) ¿Cuántas de estas mujeres o personas en capacidad de gestar que llegaron a estas clínicas y hospitales con afecciones murieron y cuántas vivieron? (Sic)*

**Respuesta:**

Con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, así como conforme a lo establecido en el artículo 4to de la Ley que Crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, que señala:

*El Centro de Justicia para Mujeres tendrá por objeto principal coadyuvar a la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, mediante la prestación de servicios integrales en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizarles el derecho a la justicia (...)*

Tengo a bien informar que esta Entidad **se declara incompetente** para brindar una respuesta puntual a la solicitud, toda vez que lo planteado es concerniente al sector salud. Por lo que se sugiere redirigir su planteamiento al sujeto obligado correspondiente. Sin otro particular por el momento, esperamos que la información le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

  
C.P. YARELI MIRANDA LOZADA  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA